



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA SUELOS E INGENIERÍA
SOLING C. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SUELOS E INGENIERÍA SOLING C. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.360,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005276 de 28 de Diciembre de 2007.

En virtud de la escritura pública referida la compañía reformula el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN 10.000 PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES, POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA".

Quito, 28 de Diciembre de 2007

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AC/58335/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANDINASEED CIA. LTDA.**

La compañía ANDINASEED CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17/Diciembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.005118 de 19/Diciembre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL...

Quito, 19/Diciembre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AC/58335/1

tan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días; y de cualquier medio de comunicación escrita, si lo hubiere, en el cantón Tena de la provincia de El Napo.- Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Talac del cantón Tena, comisionándose al señor Teniente Político de la referida parroquia, la práctica de la diligencia.- Los solicitantes den cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 116 del Reglamento General para la aplicación de la Ley de Aguas. Agréguese los documentos aparejados a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. F) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. Hugo Berrazueta Andrade SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS Hay un sello A.A./18051

la suma de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS a su cónyuge Luis Euclides Álvarez Ibarra quien a su vez le adjudica el otro cincuenta por ciento de los derechos y acciones en el inmueble indicado a la señora Lidia Beatriz Espinoza Espinoza, consolidando para sí la totalidad del inmueble. b).- La adjudicación incluye todos los derechos, usos, costumbres, servidumbres anexas, entradas, salidas, instalaciones sin reserva alguna de tal suerte que la adjudicataria se constituye como la única y exclusiva propietaria del inmueble, lote de terreno con casa signado con el número diecisiete de la calle Ríoirio cantón Quito provincia de Pichincha, singularizado. Quito, a 27 de diciembre del 2007. DR. FADIAN E. SOLANO P. NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO Hay un sello A.A./18201

COMUNICACION

Se da a conocer a los deudos, herederos presuntos, conocidos, o quienes se creyeren con derecho, que ha fallecido en esta ciudad y cantón Quito el 26 de febrero de 2007, el señor JORGE OMAR GOMEZ WOLFANDERL. Lo que se comunica para los fines